



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 339/2018, dada en Cazorla a 20 de septiembre de 2018

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la contratación de un monitor-socorrista acuático como personal laboral mediante contrato temporal, en régimen de interinidad, a jornada parcial y por concurso-oposición, hasta que se cubra la plaza con personal fijo.

Dado que una vez analizadas las solicitudes presentadas, no es necesario otorgar plazo de subsanación, puesto que la documentación presentada junto con la solicitud es correcta.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 327/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, correspondiente a la contratación de un monitor-socorrista acuático como personal laboral mediante contrato temporal, en régimen de interinidad, a jornada parcial y por concurso-oposición, hasta que se cubra la plaza con personal fijo, y que son los siguientes:

ADMITIDOS:

- Francisco Javier Gómez Tamargo
- Ubaldo Alberto Ortega Rodríguez

EXCLUIDOS:

- Ninguno.

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, indicando los recursos pertinentes.

TERCERO. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el DÍA 28 DE SEPTIEMBRE a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Cazorla. Tras la finalización del primer ejercicio se realizará la prueba oral.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

En Cazorla, a 20 de septiembre de 2018

El Alcalde,

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

